



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°283-2023-A/MDC

Calzada, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°110-2023-CM/MDC, de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Calzada para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°110-2023-CM/MDC, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Calzada, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Calzada, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego, durante el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del Artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 220102-301702 Municipalidad Distrital de Calzada de acuerdo a lo siguiente:

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CATEGORIA DEL GASTO	(EN SOLES)
GASTOS CORRIENTES	2,437,190.00
GASTOS DE CAPITAL	793,967.00
TOTAL	3,231,157.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(EN SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	276,219.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	614,504.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,688.00
RECURSOS DETERMINADOS	2,336,746.00
TOTAL	3,231,157.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Calzada correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Vallés
ALCALDE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- OGPYP
- OII
- Archivo

